

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 14 del presupuesto de 2011. En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente.

Según consta en el expediente no se ha presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El resumen del expediente es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2011

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Consignación anterior (euros)	Aumentos (euros)	Bajas (euros)	Consignación final (euros)
1	75.583.618,55		656.387,20	74.927.231,35
2	62.770.078,90	2.805.381,57	1.377.250,37	64.198.210,10
3	1.593.000,00		500.000,00	1.093.000,00
4	6.381.450,00		382.744,00	5.998.706,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	Consignación anterior (euros)	Aumentos (euros)	Bajas (euros)	Consignación final (euros)
6	60.405.075,21	111.000,00		60.516.075,21
7	2.709.014,97			2.709.014,97
8	725.690,00			725.690,00
9	7.690.190,00			7.690.190,00

Contra los anteriores acuerdos podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 16 de noviembre de 2011.—La secretaria del Pleno accidental, Esther Ibáñez Martín.

(03/39.428/11)